

CONCON,

11 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1182

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

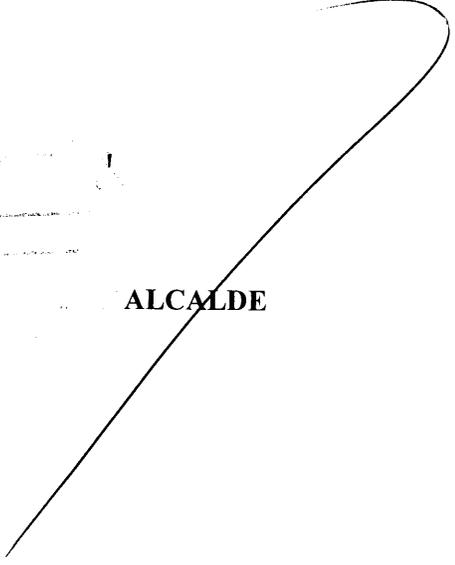
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°893 de fecha 03 de Abril del 2017 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas .
- e) Licitación Pública ID 2599-4-L117 de fecha de publicación 20/04/2017.
- f) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 2 de Mayo del 2017
- g) Acta de Evaluación N°3 de fecha 2 de Mayo 2017 emitida por la Comisión Evaluadora
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-4-L117**, denominada “**Materiales de Construcción**”, para la Escuela Puente Colmo debido a que las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en las bases.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública **N°2599-4-L117**, denominada “**Materiales de Construcción**” por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

Secretaría	Control	Archivo
		3